



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas del día dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Raúl Paz Alonzo.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 29 de enero de 2018.

IV.- Asunto en cartera:

Distribución del Oficio Número 49823 suscrito por Doris Dioné May Campos, Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, en el Juicio de Amparo con número de Expediente 340/2016, así como la presentación del proyecto de dictamen correspondiente para que sea analizado, discutido y sometido a votación, en su caso.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero del año 2018. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el oficio señalado en el punto cuarto del orden del día.

En el uso de la voz, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi comentó que este tema ha sido discutido en ocasiones anteriores en esta Comisión, recordando que cuando se supo de este expediente se hizo notar que ya se tenía una sentencia contraria a lo que exponía este Congreso y que el Juzgado le estaba dando al mismo libertad de decisión, más de jurisdicción, es decir tenía que optar por una u otra opción, señalando que cada cosa que se ha advertido se ha dado y el Juzgado ha resuelto de acuerdo con lo que él ha señalado. En cuanto al asunto que hoy se ocupa, dijo que si bien está apegado a lo que Juzgado solicita, el caso no está cerrado, toda vez que los juicios de amparo empiezan a valer a partir de la fecha de la presentación del mismo, y por lo tanto se siguen vulnerando derechos, de manera que se tiene que estar conscientes de que no ha concluido y pueden darse situaciones que obliguen a retomar el tema. Asimismo, solicitó a los medios de comunicación que no tomen como posturas suyas los comunicados que expide este Congreso y el responsable de los mismos, ni de su fe de erratas, porque no representan las situaciones que expone, señalando que cualquier posición suya la hará como siempre apegada a la objetividad de sus dichos que siempre ha sostenido.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez consideró que es importante señalar con claridad lo que se realiza en este Congreso, explicando que en su momento llegó un mandato judicial de un juez federal que solicitó una



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

decisión del caso Mateo Salazar y en su momento, el Congreso decidió al respecto y el antes citado se incorporó a sus labores de magistrado, pero interpuso otro amparo para que se aclare si tiene derecho a su haber de retiro, que es el tema que hoy se analiza, dado que en el dictamen anterior no estaba muy claro este punto.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi comentó que lo antes expuesto por la Diputada queda muy claro y jurídicamente la respuesta es correcta y acertada, por lo que adelantó que votarán a favor del dictamen, pero subrayó que esta cadena de amparos puede dar pie a que sea necesario aclarar situaciones futuras, toda vez que el asunto no queda finiquitado porque habrá otros derechos que la Dirección Jurídica del Congreso no ha atajado en su tiempo y probablemente seguirá derivando en más amparos.

Posteriormente, el Diputado Presidente explicó que, en razón de la premura e importancia del asunto que hoy ocupa, solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen, mismo que solicitó se distribuya al momento y pidió a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. Igualmente, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

Desahogado los asuntos generales, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO.

SECRETARIA

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIO.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

